

07 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1. El memorándum N° 1052 (28/04/2015), remitido por el Departamento de Salud.
2. Resolución Exenta N° 703 (22/04/2015) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Las Atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.-El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.-El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **DESE POR APROBADA** la Resolución Exenta N° 703 (22/04/2015) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba documento denominado "**PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN FINANCIERA DE RENDICIONES DE CUENTAS**", el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2. El Departamento de Salud Municipal y las Unidades que correspondan, velarán por el correcto cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY  
SECPLAC  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFR/POF/Gcm